

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente edicto, hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos número 129 de 1973, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por don Antonio Esteve Segarra contra don Joaquín Martí Expósito, en providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca siguiente:

Casa señalada actualmente con el número 77, antes 3, de la calle de San Antonio, de la ciudad de Calella, compuesta de planta baja y un piso, con huerto y patio al detrás, que mide 4,60 metros de ancho por 32,95 metros de largo o fondo, que forma una extensión superficial de 150 metros 25 centímetros cuadrados; lindante: por su espalda, Norte, con herederos de José Llobet Dulsat; por la izquierda, entrando, Poniente, con casa de Arturo Colomé; por la derecha, Oriente, con casa de Francisco Llobet Prunell, y por frente, Mediodía, con la calle San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 474 del archivo, libro 59 de Calella, folio 105, finca 487, inscripción cuarta.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de 720.000 pesetas, precio en que ha sido tasada la citada finca.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrá el remate hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que en los autos obra certificación del Registro de la Propiedad del título de la finca, la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenys de Mar a 27 de junio de 1975.—El Juez, Antonio Doñate Martín.—El Secretarí substituto, R. Clemente. 10.997-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.226 de 1974, se siguen autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros provincial de la Diputación de Barcelona,

que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio León Sánchez, en reclamación de 213.561,89 pesetas, en los cuales, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada al indicado deudor, y con las condiciones que se expresan:

Finca objeto de subasta

«Número cinco. Piso segundo, puerta primera de la casa número dos de la calle Antonio Botey, de Badalona; se compone de recibidor comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando al piso, con la escalera por donde tiene su entrada y con el piso segundo, segunda; por la derecha, entrando a dicho piso, Norte, con don Juan Subirats Domenech; por la izquierda, Sur, con Pedro Alcalá; por el fondo, Oeste, con proyección vertical de la calle Antonio Botey; por arriba, con piso tercero, primera, y por debajo, con el piso primero primera de la misma finca.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.400 del archivo, libro 493 de Badalona, folio 67, finca 21.597, inscripción primera.

Condiciones para la subasta

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 262.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio en que se tasó la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1975. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—5.035-E.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Goicochea, S. L.», con domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, número 30, «Edificio Lima», en los cuales por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión

de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a la Junta general de acreedores, para cuyo acto que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castañón, número 1, piso 3.º, de esta capital, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las cuatro y media de su tarde; habiéndose acordado, asimismo, citar a medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital, y por carta-certificada, con acuse de recibo, a los que residan fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio de edictos en el local de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.670-3.

TALavera DE LA REINA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de don Nicolás Tapiador Ortega, representado por la Procurador doña María Dolores Costa Pérez, contra los cónyuges don Florencio de Marcos Nogales y doña María Carmen Sánchez González, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la siguiente finca:

Casa en esta ciudad en el barrio Santa María y calle de carretera a Los Navalmorales, sin número de gobierno, de 270 metros cuadrados, constando de dos plantas, en cada una de las cuales se distribuye una vivienda. Estas viviendas constan cada una de ellas de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo, ocupando la de la planta baja una superficie de 71,16 metros cuadrados, y la de la planta alta, 68,88 metros cuadrados de superficie útil. Linda la casa: por su frente, la carretera de Los Navalmorales; fondo, el camino de San Bartolomé de las Abiertas, y derecha e izquierda, entrando, don Leoncio Díaz Rioja.

Para la celebración de la primera subasta de la finca hipotecada, se señala el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de junio de 1975.—El Juez, Luis García.—El Secretario.—2.877-3.